



### ANUNCIO

**Asunto:** Aprobación definitiva del expediente nº 3/2024 de Modificación de Crédito mediante Transferencias de Créditos entre aplicaciones con diferentes áreas de gastos.

En el punto 4 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 24/09/2024, se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2024 con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distintas áreas de gastos; cuyo anuncio se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 193 de 3 de octubre de 2024.

Consta en el expediente que, durante el periodo de exposición pública no se han presentado reclamaciones; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el punto segundo del acuerdo citado, la aprobación del expediente se eleva a definitiva, y se publica el mismo para su general conocimiento, a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2024 de 5 de marzo:

#### Altas en aplicaciones de gastos:

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
1621	22799	Recogida de Residuos/ Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	3.150,00 €	1.045,04 €	4.195,04 €
338	22699	Fiestas populares y festejos/Otros gastos diversos.	38.999,77 €	7.373,39€	46.373,16€
933	62202	Gestión del Patrimonio/Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones. (Obra PFEA 23-Garantía de Rentas	13.014,92€	7.469,33€	20.484,25€
TOTAL			55.164,69 €	<b>15.887,76€</b>	71.052,45 €

#### Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Crédito disponible	Modificación/€	Crédito tras la disminución.
1532	609	Pavimentación vías públicas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	3.243,14€	3.243,14€	0,0 €
920	12004	Administración general./120.04. Sueldos del Grupo C2. Personal funcionario	9.347,79	4.212,02€	5.135,77€
920	12100	Administración general./12100-Complemento de destino. Personal funcionario.	10.012,73€	2.146,86€	7.865,87€
920	12101	Administración general./12100-Complemento específico . Personal funcionario.	15.157,54€	2.762,70€	12.394,84€
920	16000	Administración general./Cuotas sociales: Seguridad Social.	20.076,16€	3.523,04€	16.553,12€
TOTAL			57.837,36€	<b>15.887,76€</b>	41.949,60€





Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2024 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En la fecha de firma electrónica.  
El Alcalde. Jorge Jesús Bayot Baz.

Cód. Validación: 6GWDEEMFPR2566FZ4P5JW9ENNW  
Verificación: <https://elgarrobo.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

